

**ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE JERUSALÉN UNIDOS AL
CAMPO “ASOPROAGROPO”**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021-0022

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE JERUSALÉN UNIDOS AL CAMPO “ASOPROAGROPO”, con Registro Único de Contribuyentes No. 1792669928001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del respectivo registro de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE JERUSALÉN UNIDOS AL CAMPO “ASOPROAGROPO”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución, para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE JERUSALÉN UNIDOS AL CAMPO “ASOPROAGROPO” del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Andrés Alejandro Ojeda Ojeda, como liquidador de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE JERUSALÉN UNIDOS AL CAMPO “ASOPROAGROPO”.

DISPOSICIONES GENERALES

(...) **TERCERA.-** Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, domicilio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE JERUSALÉN UNIDOS AL CAMPO “ASOPROAGROPO”; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días de febrero de 2021.

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO